



Universidad Nacional

Exp. 30-07-14395

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 06 DIC 2007

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva un anteproyecto de Convenio Marco de Cooperación propuesto celebrar con Radio Nacional Córdoba, con el objeto de establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural o educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con las exigencias previstas por la Resolución HCS N° 458/03;

Lo informado a fojas 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 37991;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución HCS 344/99,

**LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el anteproyecto de Convenio Marco de Cooperación que corre agregado a fojas 2/5, y que en fotocopia conforma el Anexo de la presente, a celebrar entre esta Casa y Radio Nacional Córdoba, a los fines de que se trata y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Extensión Universitaria para que, previo a perfeccionar el Convenio Marco en cuestión, requiera a Radio Nacional Córdoba que acredite adecuadamente su personería jurídica y de la Lic. Gabriela Cabus la representación que invoca.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

mae

RESOLUCIÓN N°:

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

5176/



CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE RADIO NACIONAL CORDOBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Entre la Universidad Nacional de Córdoba – en adelante “LA UNIVERSIDAD” representada por la Dra. Silvia Carolina Scotto, actuando en el ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad, conforme a los Estatutos por los que se rige la Universidad, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina; y Radio Nacional Córdoba, en adelante “LA RADIO”, representado en este acto por su Directora, Lic. Gabriela Cabus, con domicilio en Santa Rosa 241, República Argentina, convienen en celebrar el presente *CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN*, y al efecto exponen:

QUE “LA UNIVERSIDAD” contempla en sus Estatutos y demás normativa interna el principio de relación con el medio al que pertenece, lo que implica la colaboración con instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico, tecnológico y cultural.

QUE entre los objetivos de "LA RADIO" se destacan el de "impulsar y contribuir a la difusión de actividades culturales, educativas, científicas y técnicas".

Dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de las instituciones firmantes, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objeto del presente Convenio es establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, educativa y cultural.

SEGUNDA: Este Convenio se desarrollará en sus aspectos específicos mediante anexos o convenios singularizados que contemplen las actuaciones a llevar a cabo en los siguientes campos:

- Realización de actividades formativas, culturales, artísticas y de difusión.
- Prestación de servicios técnicos o docentes.
- Colaboración en todas aquellas actividades de interés para cada una de las partes.

TERCERA: El Convenio Marco entrará en vigor a partir de la firma del mismo y tendrá una vigencia de dos (2) años, pudiendo modificarse por mutuo acuerdo y prorrogarse tácitamente por períodos de igual duración, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita.

CUARTA: Los distintos Convenios Anexos, serán suscriptos en nombre de "LA UNIVERSIDAD" por el Sr./ Sra. Rector o en su defecto por los Decanos o Directores de las distintas unidades académicas participantes, o por los Sres. Secretarios y/o Subsecretarios, en todos casos, cuando medie la delegación rectoral pertinente, y en nombre de "LA RADIO" la Sra. Gabriela Cabus o funcionarios designados. Se elaboraran en tres (3) ejemplares.

QUINTA: El presente Convenio Marco no implica para ninguna de las partes en forma directa obligación económica alguna, ésta será establecida para cada caso en particular en los respectivos Anexos a suscribirse, previo informe de la Secretaría de Administración y dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad.



SEXTA: Las partes de común acuerdo se someten a los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que pudiere corresponderles.

SEPTIMA: Para todos los efectos legales que pudieren corresponder las partes constituyen sus domicilios legales en Av. Haya de la Torre S/N, Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina; y en Santa Rosa 241, Córdoba, República Argentina.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los días del mes de noviembre de 2007.

Dra. Silvia Carolina Scotto
RECTORA
Universidad Nacional de Córdoba

Lic. Gabriela Cabus
DIRECTORA
Radio Nacional Córdoba